



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022

Alcaldesa presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín

Concejales no asistentes:

- D. Sergio González García
- Dña. María Teresa Sánchez Pérez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asisten, por causa justificada, los concejales D. Sergio González García y Dña. María Teresa

Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fechas 24 de febrero de 2022 distribuida con la convocatoria.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 25 de febrero de 2022 hasta el día de la fecha.

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta por el pago de 2.035,00 € por un alto relieve en bronce para la casa de Cuatro Caminos.

La Sra. alcaldesa contesta que se trata de un trabajo realizado por un artesano local costoso por el material en el que está realizado, el bronce.

3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Con fecha 24 de junio de 2021 el Pleno de este Ayuntamiento concedió a D. Antonio Martínez Sánchez la licencia de obra mayor 57/20 para la realización de “nave comercial en planta baja” en la travesía del paseo de San Andrés, 2, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio de fecha 29 de abril de 2021. Con fecha 25 de marzo de 2022 presenta proyecto básico y de ejecución del mismo arquitecto, visado el 17 de marzo de 2022, para la modificación del proyecto de la nave, pasando a “vivienda unifamiliar aislada y nave en planta baja”

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 1 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Antonio Martínez Sánchez licencia urbanística para realizar obras en la travesía del paseo de San Andrés, 2, que consisten en “vivienda unifamiliar aislada y nave en planta baja” con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo, visado el 27 de marzo de 2022, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio de fecha 29 de abril de 2021.*

La cubierta plana sobre la nave que figura en el proyecto tiene que ser inclinada.

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No



obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL QUINIENTOS UNO CON DIEZ EUROS (1.501,10 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras. Como ya ingresó por la anterior licencia 994,47 €, solo tiene que ingresar la diferencia, **QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y TRES EUROS (506,63 €).***

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

B) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. DAVID PÉREZ GARCÍA

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 64/20 incoado a instancia de D. David Pérez García, para realizar obras en la C/ Real, 63, que consisten en “rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar entre medianeras”, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 31 de marzo de 2022, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 22 de febrero de 2022.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 22 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. David Pérez García licencia urbanística para realizar obras en la C/ Real, 63, que consisten en “rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar entre medianeras”, con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 31 de marzo de 2022, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 22 de febrero de 2022.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No



obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DOCE EUROS (2.758,12 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

C) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. ÁNGEL GARCÍA DEL CASTILLO

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 65/21 incoado a instancia de D. Ángel García del Castillo, para realizar obras en la C/ Hospital, 4, que consisten en "rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar entre medianeras y bajocubierta no vividera", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 22 de marzo de 2022, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 22 de febrero de 2022.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 22 de abril de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder a D. Ángel García del Castillo licencia urbanística para realizar obras en la C/ Hospital, 4, que consisten en "rehabilitación con reestructuración de vivienda unifamiliar entre medianeras y bajocubierta no vividera", con arreglo al proyecto de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado el 22 de marzo de 2022, y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 22 de febrero de 2022.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No



obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del último forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a DOS MIL TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS EUROS (2.038,62 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

4) RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES

Dada cuenta de las variaciones producidas en la población residente de este Término Municipal desde el 1 de enero de 2021 hasta el 1 de enero de 2022, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón municipal de habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2022, que asciende a 759 habitantes, conforme al siguiente resumen numérico general:*

1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2021</i>	736	385	351
<i>Altas desde 01/01/2021 a 01/01/2022</i>	54	25	29
<i>Bajas desde 01/01/2021 a 01/01/2022</i>	31	16	15
<i>Población de Derecho a 1 de enero de 2022</i>	759	394	365

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

CONCEPTOS	NACIM. DEFUNC.	CAMBIO OTRO M.	RESIDE. EXTRAN.	OMISION I. INDEB.	CADUC.
<i>Altas de residentes en el municipio</i>	3	44	1	6	
<i>Bajas de residentes en el municipio</i>	12	16	1	2	0



SEGUNDO.- Que la cifra de población se exponga al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

5) ADJUDICACIÓN PASTOS 2022

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la relación de los adjudicatarios de pastos y hectáreas adjudicadas a cada uno de ellos para su aprovechamiento durante el año 2022, que a continuación se transcribe:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DNI-CIF	HECTÁREAS ADJUDICADAS
<i>Agroganadera Hnos. Flores, C.B.</i>	<i>E05259635</i>	<i>75,10</i>
<i>Agrogestión Candemán, S.L.</i>	<i>B01659895</i>	<i>111,85</i>
<i>Blázquez Navarro, Julia</i>	<i>70813018C</i>	<i>36,73</i>
<i>Cid Barderas, Andrés (del)</i>	<i>04861256E</i>	<i>38,35</i>
<i>Flores Redondo, David</i>	<i>06583688F</i>	<i>127,86</i>
<i>Flores Redondo, Óscar</i>	<i>70804411S</i>	<i>86,28</i>
<i>Flores Redondo, Rafael</i>	<i>70816522M</i>	<i>76,30</i>
<i>Gómez Gómez, Eduardo</i>	<i>06586093C</i>	<i>148,60</i>
<i>González de la Paz, Francisco Vicente</i>	<i>06558211Z</i>	<i>63,93</i>
<i>Javi y Bruno, S.L.</i>	<i>B05035175</i>	<i>79,91</i>
<i>Redondo Vázquez, María Blanca</i>	<i>10776696T</i>	<i>172,57</i>
<i>Sánchez Cantero, Raúl</i>	<i>72644651W</i>	<i>111,85</i>
<i>Sánchez García, Jesús</i>	<i>70805093F</i>	<i>52,74</i>
<i>Sánchez Muñoz, Gloria</i>	<i>06492812G</i>	<i>44,50</i>
<i>Sánchez Pérez, Alberto</i>	<i>70841023B</i>	<i>148,60</i>
<i>Sánchez Pérez, Amadeo</i>	<i>70808789T</i>	<i>65,52</i>
<i>Sánchez Sánchez, Alberto</i>	<i>04179435J</i>	<i>15,99</i>
<i>Villacastín Martín, Miguel Ángel</i>	<i>06583338W</i>	<i>63,93</i>
	TOTAL.....	1.520,61

SEGUNDO: El cálculo de las superficies adjudicadas es aproximado, ya que en este Ayuntamiento las adjudicaciones de pastos se hacen por cabeza de ganado y no por superficies, por lo que para hallar éstas se ha seguido una regla proporcional.

TERCERO: Las referencias catastrales correspondientes a las superficies de pastos adjudicadas, de propiedad municipal, así como la distribución de superficies por adjudicatarios, son las siguientes:



PARCELAS DE FORRAJERAS PARA USO EN COMÚN



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

REFERENCIA SIGPAC							Superficie forrajera de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera ADMISIBLE de uso en común de cada Recinto (ha)	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)
PROVINCIA	MUNICIPIO	Código agregado	Código de zona	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Nº de recinto			
M.U.P. Nº 121 (TOTAL HECTÁREAS).....							1.164,37	587,63	1.138,92
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	1	144,45	65,00	143,81
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	1	6	8,98	8,98	8,93
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	1	93,52	51,44	93,08
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	2	4	81,52	28,53	81,20
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	3	2	3,20	3,20	3,19
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	7	1	8,82	3,97	8,77
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	5	5,25	3,94	5,22
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	13	1,10	0,39	1,00
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	14	2,44	0,00	2,40
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	8	15	46,45	16,26	46,30
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	1	25,87	25,87	18,20
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	2	4,98	4,98	4,10
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	3	2,53	2,53	1,20
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	7	9,50	7,13	5,30
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	8	5,24	5,24	1,90
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	1	36	10	1,33	1,33	1,30
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	1	317,91	143,06	316,66
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	2	2	11	5,58	4,74	2,40
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	15	32,20	24,15	32,05
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	1	25	262,16	144,19	261,00
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	2	13	47,71	16,70	47,52
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	3	3	1	36,25	19,94	36,09
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	4	11	2	17,38	6,08	17,30
M.U.P. Nº 21 (TOTAL HECTÁREAS).....							383,45	115,70	381,69
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	47	10	4,59	2,07	4,59
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	98	1	174,40	43,60	173,60
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	1	20,37	13,24	20,28
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	5	7,82	5,08	7,78
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	5	114	8	3,61	1,26	3,59
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	7	4	1	99,28	24,82	98,82
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	2	5	5,03	1,26	5,02
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	3	3	5,76	2,59	5,75
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	7	10,62	4,78	10,55
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	4	11	40,10	14,04	39,92
ÁVILA (5)	SAN ESTEBAN DEL VALLE (207)	0	0	8	67	3	11,87	2,97	11,79
TOTAL HECTÁREAS MONTES 121 Y 21.....							1.547,82	703,34	1.520,61



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR ADJUDICATARIOS

Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Nº de recinto	Superficie forrajera de uso en común adjudicada a todos los productores con cargo a cada Recinto (ha)	ADJUDICATARIOS																	
				ÓSCAR FLORES REDONDO	DAVID FLORES REDONDO	RAÚL SÁNCHEZ CANTERO	GROGESTIÓN CANDEMIÁN, S.L.	MIGUEL ÁNGEL VILLACASTÍN MARTÍN	RAFAEL FLORES REDONDO	GLORIA SÁNCHEZ MUÑOZ	AGROGANADERA HNOS. FLORES, C.B.	JAVIER BRUNO, S.L.	FCO VICENTE GONZÁLEZ DE LA PAZ	EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ	MABELLANCA REDONDO VÁZQUEZ	JULIA BLÁZQUEZ NAVARRO	ALBERTO SÁNCHEZ PÉREZ	ALBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ANDRÉS DEL CID BARRERAS	JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA	AMADEO SÁNCHEZ PÉREZ
M.U.P. Nº121 (TOTAL HECTÁREAS)			1.138,92	62,76	92,99	81,35	81,35	46,50	76,30	44,50	54,62	58,12	46,50	108,08	125,52	26,72	108,08	11,63	27,88	38,36	47,66
1	1	1	143,81	8,86	13,13	11,49	11,49	6,57	0,00	0,00	7,71	8,21	6,57	15,27	17,73	3,78	15,27	1,64	3,94	5,42	6,73
1	1	6	8,93	0,55	0,82	0,71	0,71	0,41	0,00	0,00	0,48	0,51	0,41	0,95	1,10	0,23	0,95	0,10	0,24	0,34	0,42
1	2	1	93,08	5,74	8,50	7,44	7,44	4,25	0,00	0,00	4,99	5,31	4,25	9,88	11,48	2,44	9,88	1,06	2,55	3,51	4,36
1	2	4	81,20	4,33	6,41	5,61	5,61	3,21	11,00	0,00	3,77	4,01	3,21	7,45	8,65	1,84	7,45	0,80	1,92	2,64	3,29
1	3	2	3,19	0,20	0,29	0,25	0,25	0,15	0,00	0,00	0,17	0,18	0,15	0,34	0,39	0,08	0,34	0,04	0,09	0,12	0,15
1	7	1	8,77	0,23	0,35	0,30	0,30	0,17	5,00	0,00	0,20	0,22	0,17	0,40	0,47	0,10	0,40	0,04	0,10	0,14	0,18
1	8	5	5,22	0,32	0,48	0,42	0,42	0,24	0,00	0,00	0,28	0,30	0,24	0,55	0,64	0,14	0,55	0,06	0,14	0,20	0,24
1	8	13	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8	14	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	8	15	46,30	2,08	3,09	2,70	2,70	1,54	12,50	0,00	1,81	1,93	1,54	3,59	4,17	0,89	3,59	0,39	0,93	1,27	1,58
1	36	1	18,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	2	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	3	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	7	5,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	8	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	36	10	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2	1	316,66	16,93	25,08	21,95	21,95	12,54	42,00	0,00	14,74	15,68	12,54	29,16	33,86	7,21	29,16	3,14	7,52	10,35	12,85
2	2	11	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	1	15	32,05	1,98	2,93	2,56	2,56	1,46	0,00	0,00	1,72	1,83	1,46	3,40	3,95	0,84	3,40	0,37	0,88	1,21	1,50
3	1	25	261,00	15,75	23,33	20,42	20,42	11,67	0,00	5,50	13,71	14,58	11,67	27,12	31,50	6,71	27,12	2,92	7,00	9,62	11,96
3	2	13	47,52	2,50	3,70	3,24	3,24	1,85	0,00	7,00	2,17	2,31	1,85	4,30	5,00	1,06	4,30	0,46	1,11	1,53	1,90
3	3	1	36,09	2,22	3,30	2,88	2,88	1,65	0,00	0,00	1,94	2,06	1,65	3,83	4,45	0,95	3,83	0,41	0,99	1,36	1,69
4	11	2	17,30	1,07	1,58	1,38	1,38	0,79	0,00	0,00	0,93	0,99	0,79	1,84	2,13	0,45	1,84	0,20	0,47	0,65	0,81
M.U.P. Nº21 (TOTAL HECTÁREAS)			381,69	23,52	34,87	30,50	30,50	17,43	0,00	0,00	20,48	21,79	17,43	40,52	47,05	10,01	40,52	4,36	10,47	14,38	17,86
5	47	10	4,59	0,28	0,42	0,37	0,37	0,21	0,00	0,00	0,25	0,26	0,21	0,49	0,56	0,12	0,49	0,05	0,13	0,17	0,21
5	98	1	173,60	10,70	15,85	13,87	13,87	7,93	0,00	0,00	9,31	9,91	7,93	18,43	21,40	4,56	18,43	1,98	4,76	6,54	8,13
5	114	1	20,28	1,25	1,85	1,62	1,62	0,93	0,00	0,00	1,09	1,16	0,93	2,15	2,50	0,53	2,15	0,23	0,56	0,76	0,95
5	114	5	7,78	0,48	0,71	0,62	0,62	0,36	0,00	0,00	0,42	0,44	0,36	0,83	0,96	0,20	0,83	0,09	0,21	0,29	0,36
5	114	8	3,59	0,22	0,33	0,29	0,29	0,16	0,00	0,00	0,19	0,21	0,16	0,38	0,44	0,09	0,38	0,04	0,10	0,14	0,17
7	4	1	98,82	6,09	9,03	7,90	7,90	4,51	0,00	0,00	5,30	5,64	4,51	10,49	12,18	2,59	10,49	1,13	2,71	3,72	4,63
8	2	5	5,02	0,31	0,46	0,40	0,40	0,23	0,00	0,00	0,27	0,29	0,23	0,53	0,62	0,13	0,53	0,06	0,14	0,19	0,23
8	3	3	5,75	0,35	0,52	0,46	0,46	0,26	0,00	0,00	0,31	0,33	0,26	0,61	0,71	0,15	0,61	0,07	0,16	0,22	0,27
8	4	7	10,55	0,65	0,97	0,84	0,84	0,48	0,00	0,00	0,57	0,60	0,48	1,12	1,30	0,28	1,12	0,12	0,29	0,40	0,49
8	4	11	39,92	2,46	3,65	3,19	3,19	1,82	0,00	0,00	2,14	2,28	1,82	4,24	4,92	1,05	4,24	0,46	1,09	1,50	1,87
8	67	3	11,79	0,73	1,08	0,94	0,94	0,54	0,00	0,00	0,63	0,67	0,54	1,25	1,46	0,31	1,25	0,13	0,32	0,45	0,55
			1.520,61	86,28	127,86	111,85	111,85	63,93	76,30	44,50	75,10	79,91	63,93	148,60	172,57	36,73	148,60	15,99	38,35	52,74	65,52



6) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. alcaldesa pasa a informar:

- *La Comisión Territorial de Patrimonio ha informado favorablemente el proyecto de la residencia. El paso siguiente será presentar el proyecto de ejecución, por parte de los arquitectos, al ministerio quien sacará la obra a licitación. Siendo muy optimistas la obra podría iniciarse a finales de año.*
- *Por lo que respecta al siniestro de la calle Umbría, ya ha tenido lugar la cimentación de la casa siniestrada mediante micropilotes con lo que los trabajos de rehabilitación comenzarán lo antes posible para que la familia afectada pueda volver a su domicilio.*
- *Con la reforma laboral la forma de contratación ha cambiado sustancialmente, al desaparecer el contrato por obra y servicio. Se trata de acabar con la temporalidad y tender a la contratación indefinida, con lo que vamos a tener dificultades para contratar tal y como veníamos haciendo. Los municipios pequeños nos vamos a ver muy afectados por lo que desde la Federación de Municipios y Provincias se está trabajando para crear algún contrato al que podamos acudir en algunos casos.*
- *Sacado a licitación el bar restaurante de la piscina municipal se ha presentado una oferta que será la adjudicataria de aquel por tres temporadas.*
- *Por el Programa Campus Rural de la Universidad Politécnica de Madrid vendrá un becario, ingeniero forestal, a realizar sus prácticas en nuestra localidad al ayuntamiento. Contaremos con la colaboración del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila. Con el mencionado Programa se produce un acercamiento de los universitarios al mundo rural. No supondrá ningún gasto para el ayuntamiento, se incorporará el próximo uno de junio y estará hasta agosto.*
- *Estamos colaborando con la parroquia para hacer posible el acogimiento en la localidad de familias de refugiados ucranianos de forma sostenible al menos durante un año. El párroco ha contactado con una ONG y ya tendríamos dos familias contactadas. Son familias muy numerosas, estamos buscando casas para alquilar.*
- *Estamos inmersos en los preparativos de las fiestas patronales de verano que volverán a ser como antes de la pandemia.*



7) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín, pregunta:

- *¿Cuándo se van a retirar los adornos navideños?*

La Sra. alcaldesa contesta que se retirarán cuando podamos contar con la “Manitu”. Desde aquí nuestro agradecimiento al empresario que nos deja esta máquina de forma altruista.

- *El punto de recarga de vehículos eléctricos gratuito ¿hasta cuándo?*

Se le contesta que pasado el verano se realizará un estudio económico detallado y se decidirá al respecto de cuando, cuanto y como. El punto de recarga está siendo muy bien valorado por los usuarios y no deja de ser un reclamo para que vengan personas al municipio que no solo recargan el vehículo.

- *El servicio de biblioteca, ¿cómo está?*

Se le contesta que hasta el 30 de abril ha estado funcionando con regularidad pues estaba atendido por la guía de las rutas. Ahora tendremos que acudir a voluntarios.

- *Pregunta por el procedimiento para la cobertura de la plaza de auxiliar administrativo.*

Se le contesta que sigue su curso, se está a la espera de nombramiento de tribunal.

- *El Sr. concejal quiere mostrar su agradecimiento a la doctora Eloísa que nos ha dejado recientemente por cambio de destino.*

La Sra. alcaldesa se suma a este reconocimiento y agradece su trabajo y dedicación durante los años que ha estado al frente del consultorio médico de la localidad y de la que no pudo despedirse por no encontrarse en la localidad cuando se produjo el traslado del que tampoco tenía conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que como secretaria certifico.